



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

# PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2012-2016

Entre el Gobierno de la República del Perú y el PNUD

GOBERNABILIDAD POBREZA REDUCC  
DERIESGO CAMBIO CLIMÁTICO GOBER

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
Una gran red mundial que fortalece las capacidades nacionales



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

# **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS 2012-2016 (CPAP)**

**Entre el Gobierno de la República del Perú y el PNUD**

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
Una gran red mundial que fortalece las capacidades nacionales

Segunda edición: 2014

Tiraje: 300

© PNUD - Perú 2012

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú

Av. Pérez Araníbar 750, Magdalena del Mar, Lima

Telf.: (511) 625-9000

Diseño, diagramación e impresión

GMC Digital S.A.C.

Calle Elías Aguirre 126, Miraflores

Lima - Perú

Este documento puede ser copiado y citado, total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente. Por favor, envíenos copia de cualquier documento, artículo u otro que cite esta publicación.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-14516

Impreso en Lima - Perú

## ÍNDICE

El Marco .....	4
Parte I. Base de la relación.....	5
Parte II. Análisis de la situación .....	6
Parte III. Cooperación anterior y experiencias adquiridas .....	8
Parte IV. Programa propuesto .....	10
Parte V. Alianzas estratégicas .....	14
Parte VI. Gestión de programa .....	16
Parte VII. Monitoreo y evaluación .....	19
Parte VIII. Compromisos del PNUD .....	21
Parte IX. Compromisos del Gobierno .....	22
Parte X. Otras provisiones .....	25
Anexo I: Marco de Resultados y Recursos del Plan de Acción del Programa de País .....	27
Anexo II: Disposiciones Complementarias al CPAP .....	41

## EL MARCO

El Gobierno de Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País (PP).

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la implementación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres donde el Gobierno de Perú y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la implementación del Programa de País anterior (periodo 2006-2011), iniciamos un nuevo periodo de cooperación de enero 2012 a diciembre 2016.

Declarando que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y acordando lo siguiente:

## Parte I. Base de la relación

- 1.1 CONSIDERANDO que el Gobierno del Perú (en lo sucesivo, el “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, denominado como el “PNUD”) confirman la aplicación del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa N° 13706 de fecha 15 de setiembre de 1961, así como del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema N° 94 de fecha 09 de febrero de 1960. Por otro lado, el Gobierno reconoce el presente CPAP como el “Convenio de Cooperación Técnica Internacional” entre el PNUD y el Gobierno para el periodo 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes.
- 1.2 De conformidad con lo anterior, la asistencia del PNUD se pondrá a disposición del Gobierno, la cual será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que éste cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 28 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero junto con las nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que permitan al PNUD implementar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del UNDG. A la luz de esta decisión, el presente CPAP, junto con un Marco de Resultados (Anexo 1 que forma parte del presente CPAP y se incorpora al mismo como referencia), constituyen, en forma conjunta, un programa de cooperación, lo cual no impide suscribir un documento de proyecto con cada “Asociado en la implementación” (denominado AWP o Planes Anuales de Trabajo, por sus siglas en inglés). Se considerará que todas las referencias al “Organismo Ejecutor” se refieren al “Asociado en la Implementación” puesto que dicho término está definido y se utiliza en el CPAP y en los AWPs.

## Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 En la última década, gracias a la apertura de la economía y al dinamismo de los sectores de construcción, minería y comercio, el Perú registró la mayor tasa de crecimiento medio de América Latina (5.9%), por lo que fue clasificado como país de ingreso medio alto. En 2009, ya se había alcanzado las metas de reducción de la pobreza extrema y mortalidad en la niñez, y en las demás había notables adelantos (Informe sobre los ODM 2009).
- 2.2 Entre 2005 y 2010, el crecimiento económico y la creación de programas sociales en beneficio de las poblaciones más vulnerables posibilitaron un incremento del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.695 a 0.724 (ascenso de 4 puestos en la clasificación mundial); y redujeron la pobreza y la pobreza extrema en 34.8% y 11.5%, respectivamente.
- 2.3 Pese a los resultados económicos alcanzados, subsisten bolsones de gran pobreza y necesidades básicas insatisfechas en importantes segmentos de la población, pues los mecanismos para mejorar la distribución de la riqueza generada han sido insuficientes. Aún se mantienen altos niveles de desigualdad y exclusión, particularmente en las zonas rurales, donde vive la población más vulnerable (principalmente poblaciones indígenas y mujeres). A ello se agrega la existencia de zonas y poblaciones aisladas del dinamismo del mercado y donde no hay mucha presencia de dependencias del Estado. En 10 de las 25 regiones del país, más del 50% de la población es pobre, principalmente campesina y nativa. Si bien existen diversos programas sociales para enfrentar esta problemática, el actual Gobierno impulsará la implementación de un sistema de registro único de beneficiarios, así como propiciará la graduación de los beneficiarios, con miras a procurar su inserción productiva y optimizar los recursos públicos.
- 2.4 Adicionalmente, el actual Gobierno ha señalado como una de sus principales políticas la inclusión social y, coherente con este planteamiento, ha creado el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se concentrará en coordinar los programas sociales vinculados al alivio temporal de la pobreza y en promover la articulación de estos programas con objetivos de mediano plazo bajo un enfoque de integración con sectores productivos, niveles de empleabilidad, desarrollo de capacidades, entre otros.
- 2.5 En esa misma línea, el Gobierno a partir de agosto del 2011 ha puesto en vigencia nuevos programas tales como “Pensión 65”, dirigido a otorgar pensiones a la población de la tercera edad en condiciones de pobreza; “Cuna Más”, que brindará servicios de salud, alimentación y protección a niños de zonas de pobreza y pobreza extrema, y “Beca 18”, que financiará a alumnos egresados de instituciones educativas públicas, con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, sus estudios en universidades nacionales y extranjeras, así como estudios en institutos tecnológicos nacionales, con énfasis en el sector científico y tecnológico.
- 2.6 En cuanto al empleo, el crecimiento económico de los últimos años se tradujo en la generación de empleo descentralizado. A nivel nacional se crearon cerca de 2 millones de nuevos empleos en el último quinquenio y el empleo en empresas de 10 o más trabajadores creció 24.5%, en el período enero-agosto 2006/enero-agosto 2010, destacando el crecimiento en Huancayo (43.6%), Puno (40.3%) y Piura (38%). El ingreso promedio mensual en Lima Metropolitana se incrementó 18.1% entre los años 2005 y 2009, mientras que el ingreso promedio a nivel nacional lo hizo en 36.7%, en el mismo período. Un reto importante es lograr una mayor diversificación de la economía que permita aumentar la generación de empleo decente, para lo cual será necesario incrementar la inversión en ciencia y tecnología (actualmente 0.1 del PIB).

- 2.7 Sin embargo, cuando se considera la situación laboral de las mujeres se observa que las tasas de desempleo y subempleo (8.4% y 41.5%) son mayores que para los hombres (4.9% y 27%). El Perú ocupa el cuarto lugar entre los países categorizados por el grado de discrepancia en los salarios por razones de género en América Latina: el ingreso medio de las mujeres es el 66.9% del ingreso medio de los hombres.
- 2.8 El Perú sigue careciendo de mecanismos para consolidar la democracia, pues durante la última década prestó atención mayormente al crecimiento económico y, en menor medida a la distribución, pero al mismo tiempo desatendió las demandas de reforma para institucionalizar y fortalecer la democracia y desarrollar el civismo en el ámbito civil y social. Esto se refleja en la debilidad de las instituciones democráticas, así como de los partidos políticos, que poseen poca representatividad y limitada capacidad para promover los intereses de la sociedad en su conjunto: la tasa de confianza de la población en los partidos políticos y en el Congreso Nacional oscila entre 13% y 14% (encuesta de Latino barómetro), la más baja de América Latina.
- 2.9 El Perú mantuvo en los últimos años un modelo de gobernabilidad con alto grado de conflicto y déficit de equidad. Aun cuando la estabilidad económica moderó las tensiones del sistema político, se agudizaron algunos factores de perturbación de importancia crucial que afectaron la gobernabilidad, tales como la delincuencia común, la corrupción, los conflictos sociales, y la falta de transparencia y participación comunitaria.
- 2.10 En virtud del proceso de descentralización y regionalización se efectuaron diversas transferencias de funciones públicas a los 25 Gobiernos Regionales del país. Pero aún se necesita una mayor definición de las funciones de los tres niveles de Gobierno, y la articulación entre éstos a fin de consolidar a los Gobiernos Regionales como instancias eficientes para la programación y la gestión del gasto público. En 2010, la tasa de ejecución de presupuestos de inversiones por los Gobiernos Regionales fue de 57.1%.
- 2.11 El Perú es un país con enorme diversidad, que posee el segundo bosque amazónico por orden de magnitud, 84 de las 104 zonas biológicas del planeta y 71% de los glaciares de regiones tropicales del mundo. Si bien en 2008 se creó el Ministerio del Ambiente, la institucionalidad ambiental aún no se ha consolidado. Los Gobiernos Regionales y Municipales, en su mayoría, no cuentan con las capacidades institucionales, técnicas y operacionales necesarias para ejercer las funciones delegadas en el marco de la descentralización.
- 2.12 La gran diversidad biológica del país es un activo de alto valor en circunstancias de cambio climático. Pero la deforestación —estimada en aproximadamente 150.000 hectáreas por año—, la extracción de recursos minerales en ausencia de reglamentación, la contaminación de suelos y fuentes hídricas, entre otros factores, coadyuva a que los efectos del cambio climático susciten grandes riesgos para la provisión sostenible de servicios de los ecosistemas (agricultura, pesca, energía hidroeléctrica, abastecimiento de agua potable). Todos esos factores, sumados a la ubicación en zona sísmica, determinan que el Perú sea considerado uno de los países más vulnerables del mundo al cambio climático y altamente vulnerable a la ocurrencia de desastres naturales, que afectan principalmente a la población pobre. En los últimos años se ha profundizado la conciencia acerca de la necesidad de preparación para dichos riesgos y se ha aprobado la nueva Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.



### Parte III. Cooperación anterior y experiencias adquiridas

- 3.1 La Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD realizada en 2009 validó los dos últimos ciclos programáticos y recomendó una mayor focalización y adaptación del Programa del PNUD a las necesidades de un país de ingreso medio alto con un dinámico desarrollo económico.
- 3.2 Para la lucha contra la pobreza, el PNUD continuó colaborando en la consolidación de iniciativas importantes tales como el Programa JUNTOS y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, y aportó como documentos de debate los informes nacionales de desarrollo humano. Por otra parte, la Evaluación recomendó que se definiera, con mayor precisión, a qué niveles y en qué esferas se promueve cada Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM), así como mejorar la selección de iniciativas a apoyar, con el fin de focalizar aún más su cartera en la población necesitada.
- 3.3 En materia de gobernabilidad democrática, cabe destacar el apoyo a la promoción de los derechos humanos, a la difusión de información al respecto, al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y a la modernización de sectores clave de la administración pública en sus procesos de gestión técnica y operativa.
- 3.4 El PNUD continuó brindando su asistencia técnica a los procesos de regionalización y descentralización del país. Asimismo, se consolidó la presencia del PNUD en cinco regiones del país con el establecimiento de oficinas técnicas regionales donde se ha impulsado, muchas veces en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, la puesta en marcha de mecanismos de planificación regional, la ampliación de cobertura y/o impacto de programas sociales y la puesta en práctica de iniciativas para la incorporación del cambio climático en las políticas de cada región. En ese sentido, la Evaluación recomendó que el PNUD continúe prestando atención preferencial al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub-nacionales.
- 3.5 En lo que respecta a prevención de crisis y recuperación, el PNUD apoyó nuevas políticas estratégicas de gestión de riesgos, el fortalecimiento de las capacidades técnicas para la reducción de vulnerabilidades y la preparación de planes de operaciones y protocolos de coordinación para la respuesta ante desastres. Con el apoyo del PNUD, se ha logrado fortalecer mecanismos institucionales para la gestión de riesgos de desastres; por ejemplo, que cerca del 10% de los municipios del país inicien la aplicación de metodologías basadas en mapas de peligros y el ordenamiento del uso de suelo urbano.
- 3.6 En materia de medio ambiente, el Gobierno del Perú estableció en 2008 el Ministerio del Ambiente. El PNUD fue el primer organismo de cooperación que le brindó apoyo, en especial al fortalecimiento de capacidades para la conservación de la biodiversidad y a los preparativos para enfrentar los riesgos del cambio climático. Además, el PNUD brindó asistencia al Ministerio de Energía y Minas para el cambio de la matriz energética, colaborando en la masiva introducción en las zonas rurales de cocinas a leña mejoradas.
- 3.7 Dada la favorable evolución económica del país, a raíz de la cual se lo incluye ahora entre los países de ingreso medio alto, la Evaluación recomendó que el PNUD elabore estrategias para sistematizar su experiencia y fortalezca su comunicación institucional para difundir los informes y estudios pertinentes e impulsar debates, además de diversificar sus alianzas y fuentes de financiamiento.

- 3.8 A partir de este esquema, el PNUD se orientará en el ciclo 2012-2016, a una mayor focalización de su acción, tanto a nivel geográfico como temático y a impulsar un programa sustantivo orientado a apoyar las políticas públicas de un país emergente de ingreso medio.
- 3.9 En esa línea, se definirá con mayor precisión y focalización, a qué niveles y en qué campos promueve cada ODM, así como mejorar la selección de iniciativas a apoyar, con el fin de focalizar aún más su cartera en la población excluida y otorgando mayor atención al fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales.

## Parte IV. Programa propuesto

### 4.1 Actividades del Programa

Las actividades del Programa 2012-2016 se ejecutarán en concordancia con el compromiso del país respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con las prioridades nacionales reflejadas en el Acuerdo Nacional, y de conformidad con lo establecido para el país en el MANUD para el mismo periodo. En este marco, el Programa de Cooperación se orienta a apoyar políticas públicas encaminadas al desarrollo de capacidades para reducir las desigualdades y las brechas en las oportunidades que dispone la población, impulsando así una sociedad más inclusiva donde los resultados del crecimiento económico beneficien a sectores más amplios de la población. Este enfoque se llevará a cabo a través de una estrategia de priorización geográfica y temática, fortaleciendo la cooperación descentralizada del PNUD para lograr un mayor impacto a nivel local subregional.

### 4.2 Gobernabilidad democrática

En materia de gobernabilidad democrática, el PNUD apoyará en la formulación de estrategias orientadas a la promoción de los derechos humanos y a fortalecer al Estado en la gestión, el proceso de reforma del servicio civil, la transparencia y la lucha contra la corrupción, como una prioridad en el marco de la promoción de la ética pública y en el establecimiento de estrategias que mejoren la eficiencia de la gestión pública.

El PNUD apoyará el fortalecimiento de capacidades para el diálogo, la prevención y gestión de conflictos, el mejoramiento del sistema político y la modernización y desconcentración de la administración de justicia. Asimismo, el PNUD en materia de seguridad ciudadana contribuirá a que el Estado Peruano cuente con estrategias eficientes y consensuadas que aborden esta problemática en forma integral al nivel nacional y local.

Así mismo, se continuará promoviendo la participación de la sociedad civil, como eje fundamental para la construcción de una sociedad con valores democráticos y más inclusivos. En esta línea, el PNUD participará en propuestas orientadas a promover en las organizaciones políticas, la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y afro descendientes.

Bajo este marco, cabe resaltar que el PNUD brindará asistencia para la formulación de un Plan Nacional de Derechos Humanos, que se aplique durante el periodo 2012-2016, en por lo menos tres sectores y/o Gobiernos Regionales. En las estrategias de DDHH se considerará prioritaria la atención de las personas afectadas con VIH/SIDA. Asimismo, el PNUD colaborará en por lo menos tres regiones en la implementación de servicios de administración de justicia modernizados.

El PNUD continuará apoyando el proceso de descentralización y regionalización, asignando prioridad a su acción en función de los más altos niveles de pobreza y las potencialidades existentes, con un enfoque especial de cooperación a nivel municipal y distrital.

El PNUD apoyará los procesos de modernización de la gestión regional, el impulso a la participación del sector privado en propuestas de desarrollo regional, la integración entre regiones y el apoyo al desarrollo y aplicación de esquemas de organización territorial. En esa línea, el PNUD impulsará realizar intercambio de experiencias entre las propias regiones, dando especial énfasis a lo referido a las experiencias de modernización y/o implementación de sistemas de gestión pública basado en resultados.

Asimismo, el PNUD contribuirá a concretar por lo menos dos mecanismos de integración regional, colaborando tanto con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, como con los Gobiernos Regionales. En lo referente al tema territorial, el PNUD colaborará con el nivel central y con las regiones para el diseño y aplicación de por lo menos cinco esquemas de ordenamiento territorial.

El PNUD auspiciará la mayor participación del sector privado en la formulación y/o financiamiento de propuestas de desarrollo regional y distrital en las localidades más pobres del país. Además, el PNUD colaborará en el fomento de la ciencia y tecnología.

#### **4.3 Reducción de la pobreza y la desigualdad**

En lo concerniente a la reducción de la pobreza y la desigualdad, el PNUD asignará prioridad a las acciones en las regiones y provincias donde son mayores los niveles de pobreza y las carencias de servicios básicos para el desarrollo humano, y contribuirá a fortalecer las capacidades de las dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de políticas públicas y planes integrales, así como a la lucha contra la pobreza y el logro de los ODM, mediante planes para la localización de las acciones en pro de los ODM en zonas prioritarias.

El PNUD aspira a colaborar con por lo menos dos entidades de nivel nacional o central y con cuatro Gobiernos Regionales, en el diseño de planes sociales y elaboración de líneas de base. En cuanto a los ODM, el PNUD considera que podrá colaborar con por lo menos ocho Gobiernos Locales, para que apliquen la metodología PNUD de “Marcos de Aceleración de ODM”. Se espera que luego estas experiencias puedan ser replicadas por sectores y/o Gobiernos Regionales en otros ámbitos.

El PNUD apoyará actividades de promoción de políticas de desarrollo inclusivo, particularmente mediante la publicación de por lo menos dos informes nacionales de desarrollo humano y el apoyo a nuevos enfoques y/o estrategias para el diseño, ejecución y evaluación de programas sociales en los 800 Distritos más pobres del país. Asimismo, el PNUD apoyará los esfuerzos de los entes gubernamentales, orientados a elaborar y aplicar propuestas para “registro único” y “graduación de beneficiarios”.

El PNUD promoverá mecanismos de coordinación intergubernamental y de concertación entre el sector público y el sector privado, haciendo hincapié en criterios de responsabilidad social y promoción de mercados inclusivos.

#### **4.4 Sostenibilidad ambiental**

En materia de sostenibilidad ambiental, el PNUD brindará asistencia técnica para elaborar diversos instrumentos que faciliten la gestión y financiamiento ambiental y fortalezcan las capacidades de las instituciones pertinentes a nivel nacional, regional y local, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el marco de las tres convenciones internacionales sobre el medio ambiente: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD).

Así mismo, la asistencia técnica del PNUD estará orientada a: apoyar el fortalecimiento de las instituciones para el diseño y aplicación de estrategias y/o planes de desarrollo bajo en emisiones y resistente al cambio climático, diseñar instrumentos de gestión y financieros que

contribuyan a la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad, y la mejora de la calidad ambiental y la gestión del cambio climático. El PNUD facilitará consultas con poblaciones rurales y nativas para la valoración económica del ambiente y el acceso al financiamiento de proyectos relativos al cambio climático, incluidos los mercados de carbono.

Adicionalmente, se espera desarrollar un modelo de manejo sostenible de la tierra, con la participación de los sectores público y privado para contribuir a la conservación de la biodiversidad y la gestión del cambio climático. La sostenibilidad ambiental es un componente vital en la lucha contra la inequidad y la pobreza, ya que gran parte de los medios de vida de las personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema están directamente vinculados a los recursos naturales y servicios eco sistémicos que éstos brindan y, por lo tanto, dependen altamente del clima y son vulnerables a sus variaciones. De igual manera, el apoyo del PNUD busca reforzar la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno con un enfoque participativo, lo que contribuirá de manera significativa a la reducción de los conflictos sociales, de los cuales al menos el 50% son actualmente de origen socio ambiental.

Por otra parte, el PNUD en el marco de esta asistencia técnica, coordinará la participación de los demás organismos del Sistema de las Naciones Unidas, movilizándolo recursos propios y de otras entidades; alentando de forma particular la creación de alianzas entre el sector público y el privado, por ejemplo, fomentando la inversión de fondos de responsabilidad social aportados por industrias extractivas a fin de propiciar el ordenamiento del territorio. De la misma forma, se trabajará en la sensibilización de la sociedad civil ante la problemática ambiental nacional y se promoverá la participación activa de esta, en particular de las comunidades y de la población de las zonas de influencia de los proyectos que el PNUD impulsa.

#### **4.5 Reducción de riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático**

De conformidad con la nueva Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el PNUD apoyará la integración de una gestión integral para la reducción del riesgo de desastres en la planificación del Estado, en los diferentes niveles territoriales. A través del Plan 2012–2016 se promoverá tanto las acciones correctivas (reducción de riesgos existentes) como las reactivas (de respuesta eficiente ante emergencias), así como también —y principalmente— acciones prospectivas (que eviten la generación o incremento de las condiciones de riesgo), aplicando en ellas un enfoque de adaptación al cambio climático.

En ese sentido, se fortalecerá las capacidades técnicas a nivel de los sectores y de Gobiernos Locales y Regionales, así como a nivel de comunidades, para el manejo de información, planificación y aplicación de medidas de gestión de riesgos. Los mapas de peligro y sistemas de información de recursos servirán de base para la incorporación en los instrumentos de gestión e inversión pública de programas de reducción de riesgos (particularmente en los temas de vivienda y uso de suelo) y de preparación para la respuesta (sistemas de alerta temprana y centros de operaciones de emergencia). Se promoverá la puesta en marcha de estos programas y la continuidad del Programa de Ciudades Sostenibles en regiones y municipios prioritarios, con recursos propios de las entidades gubernamentales, y generando mecanismos financieros que aseguren la sostenibilidad de los mismos.

Así mismo, se pondrá énfasis en el mejoramiento de los mecanismos de coordinación institucional para la reducción de riesgos, la atención de emergencias (fortaleciendo la Red Humanitaria Nacional) y la promoción de procesos de recuperación sostenible. A nivel de

las agencias del SNU, el PNUD cumplirá el rol coordinador de las acciones de recuperación temprana que tiene por mandato. Para ello, se diseñará los instrumentos necesarios que permitan una asistencia técnica eficaz y oportuna al Estado.

Por último, se sistematizará las metodologías de análisis de riesgo y de recursos, de planificación y de intervención en gestión de riesgos, generando documentos metodológicos que faciliten su difusión a otras regiones del país.

#### **4.6 Enfoque de equidad de género**

La Oficina del PNUD continuará fortaleciendo la aplicación transversal del enfoque de género en la formulación de políticas de desarrollo y en los proyectos que se ejecuten con el apoyo del PNUD. Asimismo, se auspiciará eventos a nivel nacional y regional para promover la incorporación de las cuestiones de género en programas nacionales y regionales y elaborará una estrategia de igualdad de género aplicable a sus instrumentos de programación.

En la misma línea, el PNUD impulsará un mayor énfasis en la incorporación del enfoque de género en las estrategias de los programas sociales.

Sobre esta base, el PNUD aspira a contribuir a que instrumentos técnicos —como las líneas de base y la valoración de género— progresivamente vayan añadiendo indicadores desagregados de género, que contribuyan a su vez a incorporar esta variable en las labores usuales de monitoreo y evaluación que se realicen a nivel central, regional y/o local, tanto en el PNUD como en las entidades que actúen como asociados en la implementación.

#### **4.7 Cooperación Sur-Sur**

El PNUD promoverá, a nivel del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, acuerdos de cooperación Sur-Sur con otros países y/o regiones dentro de éstos.

El PNUD tiene previsto impulsar eventos de intercambio de experiencias entre Gobiernos Regionales, a partir de los cuales, se podrán también identificar experiencias peruanas que puedan ser de utilidad en otros países en desarrollo.

## Parte V. Alianzas estratégicas

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por conducto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el socio coordinador estratégico del PNUD para la implementación de este Plan de Acción. Las acciones sectoriales se coordinarán directamente por el PNUD con los ministerios e instituciones competentes y especializadas en cada caso.

### 5.1 Instituciones estatales

El PNUD colaborará con los entes estatales a tres niveles. El nivel nacional con los Ministerios, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, en los cuales se aspira a colaborar en procesos de modernización y/o seguimiento de las grandes políticas nacionales, mediante programas orientados a introducir nuevas técnicas de gestión, de toma de decisiones, de planeamiento, de evaluación, de concertación, de prevención, etc., con miras a lograr avanzar en el logro de un Estado central más eficiente, que compatibilice las agendas de corto, mediano y largo plazo, así como con capacidad de comunicación y concertación con los demás agentes de la economía.

En el nivel regional, el PNUD contribuirá a consolidar el proceso de descentralización, colaborando tanto con las instancias centrales del Poder Ejecutivo vinculadas a este fin, como con los Gobiernos Regionales, colaborando con estos en el diseño y ejecución de programas orientados al fortalecimiento de sus capacidades que les permitan cumplir eficazmente sus funciones. A nivel local, se espera contribuir en el marco de programas formulados en los otros niveles, a que la ejecución de los proyectos específicos sea efectiva y de impacto, en base a instrumental técnico que impulse la participación y fomente la vinculación de los programas sociales con los entornos productivos y de aprovechamiento de potencialidades locales. Con algunos municipios se podrán desarrollar proyectos específicos en las áreas de cooperación establecidas en este CPAP.

La colaboración con las instituciones públicas se basará en el principio de co-financiamiento para potenciar los recursos y asegurar la sostenibilidad de los proyectos e iniciativas.

### 5.2 Organismos de la sociedad civil

El PNUD ampliará su base de socios con la activa participación de la sociedad civil, procurando que la misma se dé a partir de esquemas participativos, que contribuyan no solo a fortalecer las capacidades de diálogo de estos actores en el proceso democrático, sino también a incrementar la formación de ciudadanía, así como propiciar un mayor compromiso y participación en el diseño e implementación de soluciones a diversas problemáticas, favoreciendo así, el incremento de la gobernabilidad democrática. Así mismo, dentro del marco del CPAP, se establecerá alianzas con ONGs, asociaciones civiles o ciudadanas, organizaciones de pueblos indígenas y afro-descendientes, fundaciones, instituciones académicas, entre otras.

### 5.3 Cooperación con el sector privado para el logro de los ODMs

La oficina del PNUD elaborará el mapeo de las actividades de responsabilidad social corporativa del sector privado en el Perú, como un instrumento para identificar probables áreas de cooperación de mutuo interés entre las empresas y el PNUD, bajo el enfoque que promueve el Pacto Global de las Naciones Unidas. El objetivo final será fomentar e intensificar alianzas estratégicas con el sector privado, no solamente con el fin de diversificar las fuentes de ingreso para el periodo del presente CPAP, sino también promover el papel

y la participación del sector privado en general en el desarrollo de una sociedad inclusiva y sostenible. Esto se hará en todas las áreas de trabajo, con un especial énfasis en Medio Ambiente, Descentralización y Reducción de Pobreza.

#### **5.4 Sistema de las Naciones Unidas**

El PNUD, como administrador del Sistema de Coordinación Residente, continuará brindando el apoyo necesario a la Oficina del/la Coordinador/a Residente. Asimismo, como parte del Sistema de Naciones Unidas en Perú, el PNUD continuará contribuyendo a la implementación de la reforma de las Naciones Unidas, alineando sus intervenciones al MANUD 2012-2016 en coordinación con las respectivas agencias del SNU y promoviendo la armonización y coherencia a nivel programático y operacional. En este sentido, se espera continuar participando de manera eficaz en el diseño, movilización de recursos y ejecución de programas conjuntos, y contribuir a una mayor armonización en aspectos operacionales relacionados con gestión financiera, de recursos humanos, entre otros. Como agencia líder de dos Programas Conjuntos financiados por el F-ODM, el PNUD buscará que los objetivos de los mismos se alcancen plenamente. Asimismo, el PNUD continuará ejerciendo el liderazgo en la administración del Complejo de Naciones Unidas Javier Pérez de Cuéllar.

#### **5.5 Donantes bilaterales y organismos multilaterales de desarrollo**

La oficina buscará mantener y fortalecer las relaciones con los donantes bilaterales y organismos multilaterales de desarrollo, y completará durante el 2012 un mapeo de la situación presente en el país, con respecto a las estrategias, prioridades y actividades de los mismos, con miras a identificar áreas de interés en las cuales existieran oportunidades de aunar esfuerzos para lograr mejores resultados de desarrollo. Para tal efecto, el PNUD realizará periódicamente reuniones de coordinación con donantes bilaterales y multilaterales, así como continuará participando en mesas temáticas integradas por los distintos cooperantes con presencia en el país.

El PNUD continuará colaborando con la programación, ejecución y evaluación de recursos provenientes del Global Environment Fund (GEF) y otros fondos multilaterales, tanto a nivel del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), como para los recursos vinculados al tema del cambio climático, conservación de la biodiversidad, desertificación y degradación de las tierras y reducción del riesgo de desastres. Por otro lado, el PNUD buscará fortalecer su cooperación y coordinación con las instituciones financieras como el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).



## Parte VI. Gestión de Programa

- 6.1 Para la ejecución del Plan de Acción del Programa de País 2012-2016, el PNUD seguirá utilizando la modalidad de implementación nacional con sus contrapartes en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Los socios del PNUD, serán los mencionados en la parte V y en el Marco de Resultados del presente CPAP.
- 6.2 El PNUD utilizará la modalidad de implementación directa (DIM), según las modalidades mencionadas en el Marco de Resultados y Recursos. Asimismo, el PNUD implementará directamente proyectos en las siguientes circunstancias: 1/ Situaciones de crisis, específicamente en los proyectos que se implementan en respuesta a desastres de cualquier origen, cuando se considere que la implementación directa del PNUD permita una respuesta más rápida; 2/ Proyectos sensibles políticamente, en los cuales la imparcialidad del PNUD confiera mayor credibilidad para el logro de los resultados, específicamente en los proyectos de prevención de conflictos y los de construcción de diálogo y consenso en el ámbito de Gobernabilidad Democrática; 3/ Proyectos que apuntan a crear conocimiento o asesoría sobre políticas basadas en las competencias del PNUD, específicamente con referencia a la elaboración de Informes de Desarrollo Humano y la gestión del cambio climático. En todos los casos en los cuales se opte por la implementación directa de actividades por parte del PNUD, se tomarán en consideración los principios de rendición de cuenta y desarrollo de capacidades nacionales.
- 6.3 Se prevé asignar al Programa 1.750.000 dólares EE.UU. con cargo a los Recursos Ordinarios del PNUD. Al mismo tiempo, se procurará movilizar recursos del orden de 150.000.000 dólares EE.UU. procedentes de otras fuentes, incluyendo los provenientes de instituciones estatales como concepto de co-financiamiento de los proyectos del CPAP. Asimismo, el PNUD elaborará una estrategia de alianzas y movilización de recursos con el propósito de diversificar sus fuentes de financiamiento y ampliar la base de copartícipes.

De igual manera, el presente CPAP considera establecer un “Mecanismo de Capital Semilla” por un total de 12.000.000 dólares EE.UU., que incluyen 1.750.000 dólares EE.UU. de recursos ordinarios del PNUD más 4.250.000 dólares EE.UU. de otros fondos administrados por el PNUD, y una posible contribución de contrapartida aportada por el Gobierno por un total de hasta 6.000.000 dólares EE.UU. a lo largo del periodo 2012-2016, en concordancia con lo indicado en el numeral 9.1 del presente CPAP.

Los recursos del “Mecanismo de Capital Semilla” servirán de catalizador para movilizar recursos adicionales provenientes de otras fuentes (donantes internacionales, donantes multilaterales e instituciones financieras internacionales, fundaciones, sector privado, instituciones estatales, etc.) y serán invertidos en las áreas temáticas y los proyectos contemplados bajo el presente CPAP, de común acuerdo con la APCI y las instituciones del Estado respectivas. En este sentido, el PNUD reportará sobre el uso del “Mecanismo de Capital Semilla” durante las revisiones anuales del programa.

En ese marco, los recursos provenientes de los intereses que puedan generar las contribuciones monetarias (incluyendo las contribuciones de contrapartida<sup>1</sup>) dentro de la cuenta del PNUD serán asignados al “Mecanismo de Capital Semilla” bajo la categoría de

<sup>1</sup> Fondos 11888.

“otros fondos administrados por el PNUD”. Asimismo, estos recursos serán invertidos en proyectos de acuerdo a las prioridades y actividades programáticas previstas del presente CPAP.

- 6.4 El PNUD formulará una estrategia de comunicación interna y externa, con el fin de difundir los avances en la ejecución del Programa y las lecciones recogidas y reforzar la rendición de cuentas.
- 6.5 Al mismo tiempo que se procurará la adecuación de las capacidades administrativas de la Oficina del PNUD a la magnitud del Programa, se reforzarán las capacidades de asesoramiento en temas sustantivos para apoyar la ejecución del Programa en las esferas prioritarias propuestas y de acuerdo con los nuevos requerimientos programáticos del Perú como un país de ingreso medio alto.
- 6.6 El Programa se llevará a cabo a escala nacional bajo la coordinación general de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Los ministerios del Gobierno Central, ONGs, OIGs, organismos de la ONU —incluyendo el PNUD— implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno nominará al Organismo de Cooperación del Gobierno directamente responsable de la participación del Gobierno en cada AWP asistido por el PNUD. Los AWPs describen los resultados específicos a ser logrados y formarán el acuerdo básico entre el PNUD y cada Asociado en la Implementación respecto del empleo de los recursos. La referencia a Asociado(s) en la Implementación significará “Organismo(s) de Ejecución”.
- 6.7 El PNUD trabajará estrechamente con socios claves en el diseño e implementación del Programa. El Programa de País se basa en los principios de reforma de la ONU, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes armonizados de programación de país, tales como la matriz de resultados del UNDAF, “Unidos en la Acción” (Delivering as One DaO, por sus siglas en inglés), monitoreo y evaluación conjuntos, y marcos de recursos programáticos en el CPAP y los AWPs.
- 6.8 En la medida de lo posible, el PNUD y sus socios emplearán el mínimo de documentos necesarios, principalmente el CPAP firmado y los AWPs firmados para implementar las iniciativas programáticas<sup>2</sup>. Sin embargo, según sea necesario y apropiado, se deberían preparar los documentos de proyecto utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del CPAP y los AWPs. El PNUD firmará los documentos de proyecto con los socios conforme a las prácticas corporativas y los requisitos locales. En línea con la Nota Orientativa de Programación Conjunta del UNDG, se amplía el alcance de la cooperación interinstitucional por medio de programas conjuntos y convergencia geográfica.
- 6.9 Todas las transferencias monetarias a un Asociado en la Implementación se basan en Planes de Trabajo Anuales acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.10 El PNUD puede realizar las transferencias monetarias para las actividades detalladas en los AWPs conforme a las siguientes modalidades:

<sup>2</sup> En algunos casos excepcionales podría ser necesario preparar un documento de proyecto fuera del Marco de Resultados del CPAP. Si bien se debería evitar la utilización de documentos de proyecto fuera del Marco de Resultados del CPAP, en caso necesario, tales documentos de proyecto se podrían preparar (por ejemplo, en situaciones de crisis no contempladas con anterioridad). En tales casos, se utilizará el formato AWP como documento de proyecto asegurando que refleje las cláusulas obligatorias tales como el contexto jurídico, arreglos de gestión y para las transferencias monetarias.

1. El Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación considera dos posibilidades:
    - a. Anterior, al comienzo de las actividades (transferencia monetaria directa), o
    - b. Posterior, a la conclusión de las actividades (reembolso).
  2. El pago directo a proveedores o terceros, por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el funcionario designado como Director Nacional por el Asociado en la Implementación.
  3. Pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por organismos de las NNUU a favor de actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.11 Las transferencias monetarias directas se solicitarán y asignarán para periodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y asignarán trimestralmente, o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que excedan los montos autorizados.
- 6.12 Una vez completada una actividad, el saldo de los fondos será reprogramado por acuerdo mutuo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien será reembolsado.
- 6.13 Las modalidades de transferencias monetarias, el monto de los desembolsos, y el ámbito y frecuencia de las actividades de garantía puede depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión de las finanzas públicas del Asociado en la Implementación, que no pertenece a la ONU. Una consultora calificada, como una empresa de contabilidad pública, seleccionada por el PNUD, podrá realizar la evaluación en la cual participará el Asociado en la Implementación.
- 6.14 Se podrá revisar las modalidades de transferencias monetarias, el monto de los desembolsos, y el ámbito y la frecuencia de las actividades de garantía durante la implementación del Programa sobre la base de las conclusiones del monitoreo del Programa, el monitoreo y la presentación de informes sobre los gastos, y auditorías.
- 6.15 Se intensificarán los esfuerzos de movilización de recursos para apoyar al RRF y asegurar la sustentabilidad del Programa. Se movilizará otros recursos en la forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para obtener financiación para el Programa.

## Parte VII. Monitoreo y Evaluación

El PNUD seguirá fortaleciendo su marco de gestión basada en resultados y formulará, junto con las entidades de contraparte, un Plan Integral de Monitoreo y Evaluaciones (IMEP) de aspectos sustantivos y resultados de los proyectos, evaluaciones de los efectos directos, y evaluaciones temáticas. También se utilizará el “marcador de asuntos de género” para el seguimiento de la incorporación transversal del enfoque de género en los proyectos. Además, el PNUD organizará revisiones anuales del Programa, conjuntamente con las revisiones anuales del MANUD, para revisar los avances, desafíos y prioridades con el fin de mantener la dinámica participativa del proceso de diseño del presente CPAP.

- 7.1 El Monitoreo y Evaluación (M&E) del CPAP se llevará a cabo según la matriz de resultados del UNDAF y el plan de monitoreo y evaluación del UNDAF. Se preparará un Plan/Marco de M&E más específico enfocado en monitorear y supervisar los resultados que el PNUD esté apoyando directamente, el cual será implementado en el marco de los procesos de M&E nacionales y/o del UNDAF. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos de M&E necesarios, (incluyendo los requeridos para monitorear los efectos) y las herramientas a utilizar, así como de realizar las revisiones con miras a asegurar la continuidad del monitoreo y evaluación del CPAP y una eficiente utilización de los recursos programáticos, así como rendición de cuentas, transparencia e integridad.<sup>3</sup> Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, los logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos enfrentados durante la implementación de proyectos, así como la utilización de los recursos tal como está expresado en el AWP. En la medida de lo posible, los informes se presentarán de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.
- 7.2. Los Asociados en la Implementación acuerdan cooperar con el PNUD para monitorear todas las actividades apoyadas por las transferencias monetarias y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo proporcionado por el PNUD. Para tal efecto, los Asociados en la Implementación acuerdan lo siguiente:
  - a. Revisiones *in situ* periódicas y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por el PNUD o sus representantes.
  - b. Monitoreo programático de actividades conforme a los estándares del PNUD y orientación para visitas *in situ* y monitoreo en el terreno.
  - c. Auditorías especiales o programadas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU, establecerá un plan anual de auditorías, priorizando auditorías de Asociados en la Implementación a los cuales se haya asignado mayores montos de asistencia monetaria proporcionados por el PNUD, y de aquellos cuya capacidad de gestión financiera debe ser fortalecida.
- 7.3. Para garantizar la concreción de las actividades, los Asociados en la Implementación y el PNUD acuerdan utilizar una herramienta de monitoreo y control financiero del Programa que permita el intercambio y análisis de la información.

<sup>3</sup> Para más información: <http://www.undg.org/index.cfm?P=255>

- 7.4. El PNUD encargará las auditorías y éstas serán llevadas a cabo por servicios de auditoría privados.
- 7.5. Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

## Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD asignará al Fondo de Capital Semilla del presente CPAP la suma de 1.750.000 dólares EE.UU. con cargo a los Recursos Ordinarios del PNUD y 4.250.000 dólares EE.UU. de otros fondos administrados por el PNUD. Bajo el liderazgo del Gobierno, el PNUD se esforzará por movilizar recursos adicionales del orden de 150.000.000 dólares EE.UU. procedentes de otras fuentes, de las cuales más de la mitad han sido ya movilizados a la fecha de firma del presente CPAP.
- 8.2 El PNUD asegurará la compatibilidad entre el CPAP/AWP, la matriz de resultados del UNDAF y los ODMs, incluyendo presentación de informes M&E. Se enfatizará las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación por medio de revisiones anuales y presentación de informes de progreso periódicos.
- 8.3 En caso de transferencias monetarias directas o reembolso, el PNUD notificará al Asociado en la Implementación del monto aprobado por el PNUD y desembolsará fondos al Asociado en la Implementación en un plazo que se acordará entre el PNUD y el Asociado en la Implementación.
- 8.4 En caso de pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el funcionario designado por el Asociado en la Implementación; o a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el PNUD a favor de actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de un plazo que se acordará entre el PNUD y el Asociado en la Implementación.
- 8.5 El PNUD no será directamente responsable conforme a los arreglos contractuales acordados entre el Asociado en la Implementación y un tercero (proveedor).
- 8.6 Cuando más de un organismo de la ONU proporcione efectivo al mismo Asociado en la Implementación, el monitoreo del programa, el monitoreo financiero y las auditorías serán llevados a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos de la ONU.

## Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno se compromete a efectuar las gestiones necesarias para una posible contribución de hasta 6.000.000 de dólares EE.UU. como su contribución al “Mecanismo de capital semilla” del CPAP a lo largo del periodo 2012-2016, en adecuación con la legislación peruana vigente. De igual manera, se compromete a apoyar los esfuerzos de la Oficina del PNUD en la movilización de recursos adicionales para la implementación del presente CPAP, incluyendo a través del co-financiamiento de los proyectos del CPAP por medio de las instituciones estatales, así como continuar contribuyendo a financiar los costos operativos de la Oficina PNUD en Perú a través de su contribución anual a la oficina local (GLOC).
- 9.2 El Gobierno honrará sus compromisos de acuerdo al marco legal vigente. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, aprobada por Decreto Ley N° 14542 de fecha 4 de julio de 1963, y del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobado por Resolución Legislativa N° 13706 de fecha 15 de setiembre de 1961, así como del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema N° 94 de fecha 09 de febrero de 1960.
- 9.3 En caso de participación del Gobierno en la financiación de los gastos a través del CPAP y/o Plan de Trabajo Anual/Documento de Proyecto, deberán incluir las siguientes cláusulas:
- a. El cronograma de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
  - b. En caso de no efectuarse el pago en dólares americanos, el monto de pago se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de la ONU vigente en la fecha del desembolso. En caso de una variación del tipo de cambio operacional de la ONU antes que el PNUD hiciera uso completo del pago de la contribución, el monto del saldo de los fondos aún retenidos en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esta financiación adicional, la asistencia a ser provista mediante el CPAP podría ser reducida, suspendida o terminada por parte del PNUD.
  - c. El cronograma de pagos arriba indicado toma en cuenta el requerimiento de que los pagos se realicen antes de la implementación de las actividades previstas. Puede ser enmendado para que coincida con el progreso de la implementación del CPAP.
  - d. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglamentaciones y directrices del PNUD.
  - e. Todas las cuentas y extractos financieros se expresarán en dólares de EE.UU.
  - f. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

- g. Si los pagos arriba mencionados no se reciben de conformidad con el cronograma establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [f] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia provista mediante el CPAP.
  - h. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD y según lo establecido en el capítulo 6.3 del presente CPAP.
  - i. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos para los costos indirectos incurridos por la sede del PNUD y las estructuras de la Oficina de País en concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS). Para sufragar estos costos de Apoyo General a la Gestión se imputará un importe de por lo menos 4% a la contribución. Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a proyectos específicos, todos los costos directos de la implementación, incluyendo los costos de la Agencia Ejecutora o del Asociado en la Implementación, estarán incorporados en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y, consecuentemente, imputados al proyecto.
  - j. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la contribución será acordado entre las partes. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
  - k. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento, reglamentaciones y directrices financieros del PNUD.
- 9.4 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, monitoreo y evaluación participativa del progreso del Programa de País que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando proceda, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático, con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de monitoreo al personal y/o funcionarios designados del PNUD para monitorizar, reunirse con beneficiarios, evaluar el progreso y el impacto que produce la utilización de los recursos del programa. Oportunamente el Gobierno pondrá a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos que ocurran durante la implementación del CPAP que puedan afectar la cooperación.
- 9.5 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE, por sus siglas en inglés) que refleje las líneas de actividad del AWP para solicitar la asignación de fondos o para obtener el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán el informe FACE para reportar sobre la utilización del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará a el/los funcionario(s) designado(s) autorizado(s) para proporcionar los detalles de la cuenta, solicitar y certificar la utilización



- del efectivo. El informe FACE será certificado por el/los funcionarios(s) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.6 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación debería emplearse exclusivamente para el propósito de las actividades tal como fueron acordadas en los AWP.
- 9.7 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúan como Asociados en la Implementación se empleará conforme a la normativa, políticas y procedimientos nacionales establecidos, que sean compatibles con los estándares internacionales, en particular para asegurar que el efectivo se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor de seis meses a partir de la recepción de los fondos. Cuando alguna normativa, política o procedimiento nacional no sea compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.8 En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones Intergubernamentales (OIG) internacionales que actúan como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para asegurar que éste se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor a seis meses a partir de la recepción de los fondos.
- 9.9 Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD proporcionará a éste o a su representante acceso oportuno a:
- Todos los documentos financieros que registran las transacciones de las transferencias en efectivo proporcionadas por el PNUD.
  - Toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la estructura de control interno del Asociado en la Implementación a través de la cual pasaron las transferencias de efectivo.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Proporcionará declaraciones oportunas aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a los auditores y al PNUD, de tal modo que los auditores puedan incluir dichas declaraciones en su informe de auditoría y presentarlo al PNUD.
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría que fueron aceptadas.
  - Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) al PNUD sobre las acciones emprendidas para implementar las recomendaciones que fueron aceptadas.

## Parte X. Otras Provisiones

10.1 Cuando un organismo gubernamental es el Asociado en la Implementación de un proyecto bajo este CPAP, la responsabilidad de la protección y seguridad del Asociado en la Implementación y de su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD bajo la custodia del Asociado en la Implementación, corresponden al Asociado en la Implementación. Para tal efecto, cada Asociado en la Implementación:

- Instalará un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto.
- Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el plan ha sido instalado y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. Todo incumplimiento respecto del mantenimiento y la implementación del plan de seguridad, tal como requerido en el presente, será considerado una contravención de las obligaciones del Asociado en la Implementación conforme a este CPAP y los AWP.

Cada Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto (CPAP y AWP) se utilicen para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999). La lista está disponible en <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Debe incluirse esta disposición en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.

Lo anterior también se aplicará a los proyectos conforme a este CPAP cuando el Asociado en la Implementación es una organización inter-gubernamental que ha suscrito un acuerdo básico modelo de organismo ejecutor con el PNUD.

Cuando el PNUD u otro organismo de la ONU actúa como Asociado en la Implementación, deberá: (a) cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del sistema de gestión de la protección y seguridad de la ONU, y (b) realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos del proyecto/fondos del PNUD recibidos conforme a un Documento de Proyecto sean utilizados para apoyar a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista en <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.

10.2 Este CPAP entrará en vigencia una vez que el Gobierno del Perú notifique el cumplimiento de los requisitos internos requeridos para tal efecto, y comprenderá las actividades que se efectúen desde la fecha de suscripción, por ambas partes, del presente instrumento. El CPAP conservará su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

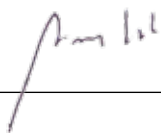
10.3 Este CPAP reemplaza todo CPAP suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Perú y el PNUD y puede ser modificado por mutuo consentimiento de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo-firmantes, debidamente autorizados, suscriben este Plan de Acción del Programa de País este 30 de Marzo de 2012, en Lima, Perú.

Por el Gobierno de Perú

Por el Programa de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo-Perú

Firma: \_\_\_\_\_



Nombre: **Sr. Rafael Roncagliolo**

Cargo: Canciller de la República del Perú

Firma: \_\_\_\_\_



Nombre: **Sra. Rebeca Arias**

Cargo: Representante Residente del PNUD Perú



# **ANEXO I**

## **MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS**



PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PAÍS PNUD-PERÚ 2012-2016  
Anexo 1 - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<b>Efecto directo esperado del UNDAF:</b>	Efecto Directo No.1: (Extracted verbatim from the UNDAF/CPD). Entidades del Estado con la contribución de la sociedad civil implementan políticas públicas de derechos humanos, acceso a la justicia, transparencia, seguridad ciudadana, gestión y ética pública y prevención de conflictos, fortaleciendo espacios de diálogo que contribuyen a la mejora del sistema político y a las buenas prácticas de gestión pública.
<b>Indicador:</b>	Número de sectores y gobiernos regionales que incorporan en sus presupuestos políticas con inclusión del Plan Nacional de Derechos Humanos, de estrategias de manejo de conflictos y de la modernización de la gestión pública.
<b>Línea de Base:</b>	Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010, Acuerdo Nacional y Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
<b>Meta:</b>	Al menos tres sectores y/o gobiernos regionales consideran el Plan Nacional de Derechos Humanos, la promoción del diálogo y la seguridad ciudadana en sus presupuestos; al menos una medida de fortalecimiento de partidos políticos en aplicación; y al menos tres sectores y/o gobiernos regionales ejecutan presupuestos sensibles al género.
<b>Área programática de PNUD:</b>	<b>GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA</b>

Productos esperados del CP	Indicadores y medios de verificación	Línea de Base y Metas	Modalidad de ejecución y Asociados	Recursos Indicativos por efecto del CP (por año, US\$)				
				2012	2013	2014	2015	2016
<b>PRODUCTO 1.</b> Promoción y protección de los Derechos Humanos integrados en estrategias y planes de instituciones públicas.	<b>Indicador 1.1:</b> Número de instituciones públicas que integran estrategias y/o planes incluyendo derechos de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes de acuerdo con planes, políticas y estándares nacionales o internacionales de DDHH. <b>Medios de verificación:</b> Informes de monitoreo de PNUD.	<b>Línea de Base:</b> Plan Nacional de Derechos Humanos elaborado y Número de Planes o Estrategias Sectoriales, Regionales y Municipales de Derechos Humanos.  <b>Meta:</b> PNDH aplicado por lo menos por tres sectores y/o gobiernos regionales.  Planes o estrategias de DH aprobados en por lo menos tres sectores y/o gobiernos regionales.	<b>Modalidad de ejecución:</b> Nacional.  <b>Socios:</b> Ministerio Público, MIDIS, Órganos de Control, PCM, MINJUS, MIMP, Consejo Nacional de Derechos Humanos, MINCUL, Poder Judicial, Congreso, APCJ, Organismos Electorales, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil, Sector Empresarial, Cooperación Internacional.	150,000	50,000	40,000	40,000	40,000
<b>Valoración de género: 2</b>								
<b>PRODUCTO 2.</b> Servicios de Administración de Justicia desconcentrados, modernizados, que aplican el enfoque intercultural y mejoran el acceso a la justicia.	<b>Indicador 2.1:</b> Número de distritos judiciales que cuentan con servicios de administración de justicia desconcentrados, modernizados y con enfoques intercultural y de género <b>Medios de verificación:</b> Informes anuales de gobiernos regionales.	<b>Línea de Base:</b> Estrategia de modernización de la administración de justicia en proceso de implementación.  <b>Meta:</b> Tres distritos judiciales cuentan con servicios de administración de justicia desconcentrados, modernizados y con enfoques intercultural y de género.	<b>Modalidad de ejecución:</b> Nacional.  <b>Socios:</b> Ministerio Público, MIDIS, Órganos de Control, PCM, MINJUS, MININTER, MINAM, MINEM, MINCUL, Poder Judicial, APCJ, Organismos Electorales, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil, Cooperación Internacional.	23,250,000	8,000,000	6,000,000	5,000,000	4,000,000
<b>Valoración de género: 2</b>								
<b>PRODUCTO 3.</b> Participación promovida de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes en las organizaciones políticas.	<b>Indicador 3.1</b> Número de organizaciones políticas que han recibido asistencia técnica para fortalecer su organización y representación democrática. <b>Medios de verificación:</b> Informes sobre organizaciones políticas que reciben asistencia técnica a nivel nacional.	<b>Línea de Base:</b> Debilidad institucional y organizacional de organizaciones políticas.  <b>Meta:</b> Por lo menos 5 organizaciones políticas en el nivel nacional.	<b>Modalidad de ejecución:</b> Nacional.					

<p><b>Valoración de género: 3</b></p>	<p><b>Indicador 3.2:</b> Porcentaje de participación de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes en las organizaciones políticas.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Registros de afiliados de las organizaciones políticas que reciben asistencia técnica de PNUD.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> No se tiene dato preciso, pero existe la percepción de que ha disminuido la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes en las organizaciones políticas.</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos ha incrementado en 10% la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes en las organizaciones políticas que reciben asistencia técnica de PNUD.</p>	<p><b>Socios:</b> Congreso, Acuerdo Nacional, PCM, MINJUS, MIMP, MINAM, MINCUL, APCI, Organismos Electorales, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil, Cooperación Internacional.</p>
<p><b>PRODUCTO 4.</b> Estrategias de diálogo democrático son utilizadas por instituciones y gobiernos regionales y locales para el diseño de políticas públicas y la gestión y resolución de conflictos.</p>	<p><b>Indicador 4.1:</b> Número de instituciones, gobiernos regionales y gobiernos locales que utilizan el diálogo democrático, con participación de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y el Sector Privado, para el diseño de políticas públicas y la gestión y resolución de conflictos.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informes de monitoreo de PNUD.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Nuevas autoridades de gobierno están diseñando estrategias de coordinación para la gestión de conflictos a nivel central y regional.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional y directa.</p>
<p><b>Valoración de género: 2</b></p>	<p><b>Indicador 5.1:</b> Número de instituciones nacionales y gobiernos regionales que tienen políticas y/o planes con presupuesto asignado para la seguridad ciudadana, considerando la situación específica de violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Planes de desarrollo de instituciones y gobiernos regionales y locales.</p>	<p><b>Meta:</b> Tres GRs y 8 gobiernos locales utilizan el diálogo democrático para el diseño y la gestión y resolución de conflictos.</p>	<p><b>Socios:</b> PCM, MINJUS, MININTER, Congreso, Poder Judicial, APCI, Contraloría, Organismos Electorales, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil.</p>
<p><b>PRODUCTO 5.</b> Enfoque integral de seguridad ciudadana incorporado en las políticas y planes de desarrollo a nivel nacional, regional y local.</p>	<p><b>Indicador 5.1:</b> Número de instituciones nacionales y gobiernos regionales que tienen políticas y/o planes con presupuesto asignado para la seguridad ciudadana, considerando la situación específica de violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Planes de desarrollo de instituciones y gobiernos regionales y locales.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> No hay una estrategia concertada para enfrentar el problema de seguridad ciudadana de manera integral en el país.</p>	<p><b>Modalidades de implementación:</b> Nacional y directa.</p>
<p><b>Valoración de género: 2</b></p>	<p><b>Indicador 6.1:</b> Número de instituciones, desagregadas por nivel nacional, regional y local, que implementan estrategias y/o planes para fortalecer la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.</p> <p><b>Indicador 6.2:</b> Número de instituciones en las que se aplican las medidas derivadas del Proceso de Reforma del Servicio Civil.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informes anuales de gobierno nacional y gobiernos regionales.</p>	<p><b>Meta:</b> El gobierno nacional y tres gobiernos regionales cuenta con estrategias y/o planes con presupuesto para atender la seguridad ciudadana.</p>	<p><b>Socios:</b> PCM, MINJUS, MININTER, Congreso, Poder Judicial, APCI, Contraloría, Organismos Electorales, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Cooperación Internacional.</p>
<p><b>PRODUCTO 6.</b> Acciones articuladas del Estado fortalecen la transparencia, la eficiencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción, mediante el apoyo al proceso de la Reforma del Servicio Civil.</p>	<p><b>Indicador 6.1:</b> Número de instituciones, desagregadas por nivel nacional, regional y local, que implementan estrategias y/o planes para fortalecer la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.</p> <p><b>Indicador 6.2:</b> Número de instituciones en las que se aplican las medidas derivadas del Proceso de Reforma del Servicio Civil.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informes anuales de gobierno nacional y gobiernos regionales.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Bajo nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Ética Pública, así como ausencia de una estrategia de lucha contra la corrupción consensuada en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p>
<p><b>Marcador de género: 1</b></p>	<p><b>Meta 1:</b> 10 instituciones, en los distintos niveles de gobierno, implementan estrategias y/o planes para fortalecer la profesionalización, transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción.</p> <p><b>Meta 2:</b> Se realizan acciones derivadas del proceso de Reforma Civil en al menos 5 instituciones de gobierno.</p>	<p><b>Socios:</b> PCM, MINJUS, MININTER, Congreso, Poder Judicial, APCI, Contraloría, Organismos Electorales, Organismos Descentralizados, Gobiernos Regionales y Locales, Defensoría del Pueblo, Sociedad Civil, Sector Privado y Cooperación Internacional.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p>

PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PAÍS PNUD-PERÚ 2012-2016  
Anexo 1 - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Efecto directo esperado del UNDAF:		Efecto Directo No. 2: (Extracted verbatim from the UNDAF/CPD). En el marco del proceso de descentralización, instancias de los tres niveles de Gobierno cuentan con mecanismos para una gestión pública descentralizada eficiente con énfasis en el fomento de la producción, la lucha contra la pobreza y reducción de la desigualdad.						
Indicador:		Número de instancias gubernamentales que utilizan mecanismos e instrumentos de gestión pública descentralizada.						
Línea de Base:		Decretos Legislativos aprobados en 2008 por el Poder Ejecutivo por delegación del Congreso.						
Meta:		Por lo menos tres regiones y/o sectores de la administración pública.						
Área programática de PNUD: DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO								
Productos esperados del CP	Indicadores y medios de verificación	Línea de Base y Metas	Modalidad de ejecución y Asociados	Recursos Indicativos por efecto del CP (por año, US\$)				
				2012	2013	2014	2015	2016
<b>PRODUCTO 1.</b> Esquemas de gestión regional modernizados en base a asistencia técnica, intercambio de experiencias, capacitación, planificación y concertación regional, en el marco de los lineamientos del proceso de descentralización.  <b>Valoración de género: 2</b>	<b>Indicador 1.1:</b> Número de GRs que modernizan su gestión, considerando intercambios experiencias de gestión, planificación, presupuestos sensibles a género y/o concertación regional.  <b>Medios de verificación:</b> Documentos generados por los intercambios.	<b>Línea de Base:</b> Experiencias diversas pero aisladas.  <b>Meta 1:</b> Al menos cinco GRs intercambian y/o acceden a experiencias de modernización en las áreas definidas utilizando los lineamientos de política o planes para implementar el proceso de descentralización.  <b>Meta 2:</b> Al menos tres GRs diseñan e implementan modernos sistemas de gestión pública basados en resultados y gobierno electrónico.	<b>Modalidad de implementación:</b> Nacional y directa.  <b>Socios:</b> PCM-Secretaría de Descentralización (SD), Organismos cooperantes, Juntas de Integración Regional, Gobiernos Regionales, Sociedad Civil, Sector Privado, MINAM, Gobiernos Locales, Sierra Exportadora, Selva Emprendedora, MIDIS, PRODUCE, MIMP.	84,000	70,000	56,000	42,000	28,000
	<b>PRODUCTO 2.</b> Propuestas de desarrollo regional diseñadas y aplicadas con participación del Sector Privado, con énfasis en distritos y/o localidades de mayor pobreza, considerando la situación específica de las mujeres.  <b>Valoración de género: 2</b>	<b>Indicador 2.1</b> Número de propuestas de desarrollo regional que cuentan con participación del Sector Privado en el diseño, ejecución y/o financiamiento.  <b>Medios de verificación:</b> Acuerdos suscritos con el Sector Privado.  <b>Indicador 2.2</b> Número de regiones y municipios articulan políticas sociales en zonas prioritizadas, considerando la situación específica de las mujeres.  <b>Medios de verificación:</b> Informes anuales de gobiernos regionales.	<b>Línea de Base:</b> Propuestas elaboradas prevén la participación del Sector Privado.  <b>Meta: 3</b> Propuestas de desarrollo regional ejecutadas con financiamiento y/o participación de empresas, fundaciones, asociaciones privadas, etc.  <b>Línea de Base:</b> Decretos Legislativos aprobados en 2008 por el Poder Ejecutivo por delegación del Congreso.  <b>Meta:</b> Por lo menos tres regiones y 10 municipios y/o localidades.	<b>Modalidad de implementación:</b> Nacional y directa.  <b>Socios:</b> PCM-Secretaría de Descentralización (SD), Organismos Cooperantes, Juntas de Integración Regional, Gobiernos Regionales, Sociedad Civil, Sector Privado, MINAM, Gobiernos Regionales, Sierra Exportadora, Selva Emprendedora, MIDIS, PRODUCE, universidades regionales, MIMP, PROMPERU.	1,375,000	2,062,500	3,437,500	4,125,000



<p><b>PRODUCTO 3.</b> Mecanismos de integración regional diseñados y adoptados por Gobiernos regionales.</p> <p><b>Valoración de género: 1</b></p>	<p><b>Indicador 3.1</b> Número de mecanismos de integración regional diseñados y adoptados por gobiernos regionales.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documentos sobre eventos y acuerdos de integración regional.</p> <p><b>Indicador 3.2</b> Número de directivas promulgadas por el Gobierno Nacional que impulsan la integración regional.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documentos con las directivas emitidas por el Gobierno Nacional.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> No hay ningún mecanismo de integración regional entre los GRs.</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos 2 mecanismos o esquemas de integración regional en operación al término del ciclo 2012-2016.</p> <p><b>Línea de Base:</b> Ausencia de directivas oficiales respecto a la integración regional.</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos 2 directivas emitidas por el Gobierno Nacional.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p> <p><b>Socios:</b> MINTC, PCM-Secretaría de Descentralización (SD), Organismos Cooperantes, Juntas de Integración Regional, Gobiernos Regionales, Sociedad Civil, Sector Privado, VIVIENDA, MINAM, Sierra Exportadora, Selva Emprendedora, MIMP, PRODUCE, Sector Empresarial, Universidades Regionales.</p>
<p><b>PRODUCTO 4.</b> Propuestas de desarrollo regional incorporan esquemas de ordenamiento territorial.</p> <p><b>Valoración de género: 1</b></p>	<p><b>Indicador 4.1:</b> Número de GRs que aprueban esquemas de ordenamiento territorial.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informes anuales de GRs y documentos con planes de ordenamiento territorial.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Ausencia de esquemas de ordenamiento territorial.</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos 5 GRs desarrollan y aprueban esquemas de ordenamiento territorial armonizadas con el enfoque nacional.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p> <p><b>Socios:</b> CEPLAN, PCM-Secretaría de Descentralización (SD), Organismos Cooperantes, Juntas de Integración Regional, GRs, Sociedad Civil, Sector Privado, VIVIENDA, MINAM, Sierra Exportadora, Selva Emprendedora, MIDIS, PRODUCE, Universidades Regionales.</p>

PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PAÍS PNUD-PERÚ 2012-2016  
Anexo 1 - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<b>Efecto directo esperado del UNDAF:</b>	Efecto Directo No. 3: (Extracted verbatim from the UNDAF/CPD). Objetivos del Milenio (ODM) y de reducción de la desigualdad y de la pobreza con énfasis en las poblaciones rurales, incorporados como ejes principales de la acción del Estado y de los actores económicos y sociales a nivel nacional, regional y local.
<b>Indicador:</b>	Número de sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales que cuentan con planes, programas y metas concertadas, y adoptan prioridades de desarrollo de conformidad con los ODM para la reducción de la desigualdad y la pobreza, principalmente en zonas rurales; además, esos planes, programas y metas se utilizan en medición de su desempeño.
<b>Línea de Base:</b>	Los gobiernos regionales y provinciales no han establecido líneas de base ni desagregado las metas de los ODMs en sus ámbitos respectivos.
<b>Meta:</b>	Al menos cuatro gobiernos regionales y ocho gobiernos provinciales han establecido líneas de base y planes.
<b>Área programática de PNUD:</b>	<b>REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</b>

Productos esperados del CP	Indicadores y medios de verificación	Línea de Base y Metas	Modalidad de ejecución y Asociados	Recursos Indicativos por efecto del CP (por año, US\$)				
				2012	2013	2014	2015	2016
<b>PRODUCTO 1.</b> Los 3 niveles de Gobierno cuentan con líneas de base, metas y planes concertados para el cumplimiento de los ODM y/o la reducción de la desigualdad y la pobreza en regiones, distritos y/o localidades prioritarias.  <b>Valoración de género: 2</b>	<b>Indicador 1.1 :</b> Número de entidades nacionales, regiones, distritos y/o localidades, con planes, líneas de base y metas relacionadas con los ODM y/o la reducción de la desigualdad y la pobreza.  <b>Medios de verificación:</b> Diagnóstico y planes regionales entregados por gobiernos regionales y locales cada año.	<b>Línea de Base:</b> Estudios sobre líneas de base para reducir la pobreza y planes para el logro de ODM; estudio sobre estado de situación de los ODM a nivel departamental.  <b>Meta 1:</b> Dos entidades nacionales y cuatro gobiernos regionales disponen de planes, líneas de base y metas, con mecanismos de apoyo financiero y técnico sostenibles, para reducción de la pobreza y/o la desigualdad, así como el logro de los ODM.  <b>Meta 2:</b> Las Líneas de Base de las 2 entidades nacionales y 4 gobiernos regionales incorporan indicadores desagregados por género.  <b>Meta 3:</b> Por lo menos ocho gobiernos locales reciben asistencia para implementar la metodología "Marcos de Aceleración de ODM".	<b>Modalidades de implementación:</b> Nacional y directa.  <b>Socios:</b> Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, PCM, MIDIS, MIMP, Organismos Cooperantes, Gobiernos Regionales, Sociedad Civil, Sector Privado, Gobiernos Locales.	210,000	175,000	140,000	105,000	70,000
				<b>Recursos ordinarios</b>				
<b>PRODUCTO 2.</b> Informes Nacionales sobre Desarrollo Humano (IDH) e Informes sobre el cumplimiento de los ODM utilizados como referencia para desarrollar estrategias de reducción de la desigualdad y la pobreza, así como de sostenibilidad ambiental.  <b>Valoración de género: 2</b>	<b>Indicador 2.1:</b> Número de entidades públicas y privadas que incorporan el IDH, Informe de cumplimiento de los ODM y/o el Índice de Desigualdad de Género como referencia técnica en su programación.  <b>Medios de verificación:</b> Reportes de monitoreo y evaluación de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano y/o Informes de cumplimiento de los ODM.	<b>Línea de base:</b> Se carece de datos precisos sobre número de entidades, pero se percibe un uso incipiente de las herramientas de referencia.  <b>Meta:</b> Al menos 3 entidades públicas y privadas.	<b>Modalidad de implementación:</b> Directa.  <b>Socios:</b> PCM, MIDIS, MIMP, Organismos Cooperantes, Gobiernos Regionales, Sociedad Civil, ONGs, Sector Privado; MINAM, MINEDU, MEF y MINSA; Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Universidades y Centros de Investigación.	3,000,000	5,750,000	8,750,000	10,500,000	7,000,000
				<b>Otros recursos</b>				

<p><b>PRODUCTO 3.</b> Nuevos enfoques y/o estrategias para el diseño, la coordinación, la articulación, la implementación y/o el monitoreo y evaluación de la política social y los programas sociales, con énfasis en los distritos más pobres del Perú.</p> <p><b>Valoración de género: 2</b></p>	<p><b>Indicador 3.1:</b> Innovación en política social y/o programas sociales implementada con asesoría de política y/o asistencia técnica de PNUD.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento con propuesta.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Estudios sobre impacto de programas sociales en los últimos años.</p> <p><b>Meta 1:</b> Una propuesta con nuevos enfoques y/o estrategias para programas sociales en los 800 Distritos más pobres del Perú, considerando diversidad cultural, enfoque de género, variables demográficas, capacidades de RRHH, gestión por resultados y participación de sectores público y privado.</p> <p><b>Meta 2:</b> Al menos 8 distritos y/o localidades han implementado programas sociales en forma coordinada y articulada.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p> <p><b>Socios:</b> MIDIS, PCM, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Sector Privado, Universidades y Centros de Investigación.</p>	
<p><b>PRODUCTO 4.</b> Políticas, planes, programas y/o estrategias de desarrollo económico inclusivo, con participación fortalecida del sector privado, son formulados e implementados como mecanismos para la reducción sostenible de la pobreza y la desigualdad.</p> <p><b>Valoración de género: 2</b></p>	<p><b>Indicador 4.1:</b> Marcos normativos y programáticos, herramientas e instrumentos de política de desarrollo económico inclusivo formulados y/o implementados con asistencia técnica del PNUD.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informes de monitoreo del PNUD.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Planes y estrategias de inclusión económica de diversos agentes.</p> <p><b>Meta:</b> Modelo de desarrollo económico inclusivo diseñado y en implementación.</p>	<p><b>Modalidades de implementación:</b> Nacional.</p> <p><b>Socios:</b> MIDIS, PCM, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Sector Privado, Universidades y Centros de Investigación.</p>	

PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PAÍS PNUD-PERÚ 2012-2016  
 Anexo 1 - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<b>Efecto directo esperado del UNDAF:</b>	Efecto Directo No. 4: (Extracted verbatim from the UNDAF/CPD). El Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones científicas y académicas, habrán diseñado, implementado y/o fortalecido políticas, programas y planes, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.
<b>Indicador:</b>	Número de políticas, planes y programas del Estado para el desarrollo social y económico y de programas de inversión privada que incorporan objetivos y metas de resiliencia al cambio climático y de sostenibilidad ambiental.
<b>Línea de Base:</b>	23 iniciativas de conservación, adaptación y/o sostenibilidad ambiental que aplican instrumentos de gestión y financiamiento ambiental.
<b>Meta:</b>	9 iniciativas más con apoyo de PNUD
<b>Área programática de PNUD:</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>

Productos esperados del CP	Indicadores y medios de verificación	Línea de Base y Metas	Modalidad de ejecución y Asociados	Recursos Indicativos por efecto del CP (por año, US\$)				
				2012	2013	2014	2015	2016
<b>PRODUCTO 1:</b> Instituciones fortalecidas para el diseño y aplicación de estrategias y/o planes de desarrollo bajos en emisiones y resilientes al cambio climático que vincule la agenda nacional con el proceso de negociaciones internacionales.	<b>Indicador 1.1:</b> Número de instituciones, desagregadas a nivel nacional, regional y local, que implementan estrategias y/o planes de desarrollo bajo en emisiones y resistente al cambio climático.  <b>Indicador 1.2:</b> Porcentaje de objetivos planteados para la organización de la COP20 cumplidos.  <b>Indicador 1.3:</b> Acciones realizadas para asegurar la organización y los espacios de COP20.  <b>Indicador 1.4:</b> Número de herramientas desarrolladas que fortalecen vínculos entre la COP20/COP21 y la agenda climática nacional.	<b>Línea de Base:</b> Hay instituciones con estrategias específicas pero el enfoque no está transversalizado en estrategias y/o planes de desarrollo.	<b>Modalidad de implementación:</b> Nacional	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
				<b>Recursos ordinarios</b>				



<p><b>PRODUCTO 3.</b> Un modelo de Manejo Sostenible de la Tierra diseñado y aplicado, con la participación de los sectores público y privado, así como comunidades locales.</p>	<p><b>Indicador 3.1 :</b> Un código de mejores prácticas de coordinación pública-privada para el manejo sostenible de los recursos de suelo y agua diseñado y en proceso de implementación.</p> <p><b>Indicador 3.2:</b> Número de iniciativas implementadas que brinden sostenibilidad a los productos locales.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> No existe un código en esta materia.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional.</p>
<p><b>Valoración de género: 1</b></p>	<p><b>Medios de verificación:</b> Informes de instituciones sobre aplicación del código a nivel nacional, regional y/o local.</p> <p>Informes de Seguimiento PNUD.</p>	<p><b>Meta:</b> Código de mejores prácticas elaborado, validado y aplicado por las instituciones.</p> <p>Al menos 3 iniciativas en marcha que brinden sostenibilidad a productos locales.</p>	<p><b>Socios:</b> MINAM, Sector Privado, MINEM, MINAG, ANA, Cooperantes Internacionales, Sociedad Civil (REMURPE, asociaciones de productores), Gobiernos Regionales y Locales, AGRORURAL, Mancomunidades.</p>
<p><b>PRODUCTO 4.</b> Instrumentos de gestión para mejorar la calidad ambiental, elaborados, consensuados y en proceso de implementación a nivel nacional, regional y local.</p> <p><b>Valoración de género: 1</b></p>	<p><b>Indicador 4.1:</b> Número de instrumentos de gestión diseñados, consensuados por los distintos actores y en proceso de implementación a nivel nacional, regional y local con enfoque de género y de alivio de la pobreza.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documentos de gestión generados por instituciones en los tres niveles.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Limitados instrumentos de gestión ambiental en implementación a nivel nacional, regional y local con enfoque de género y de alivio de la pobreza.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional</p>
<p><b>PRODUCTO 5.</b> Instrumentos de valoración económica, financiamiento climático y ambiental aplicados en el marco de planes nacionales, sectoriales y regionales para contribuir a la conservación de la biodiversidad y la gestión del cambio climático.</p> <p><b>Valoración de género: 1</b></p>	<p><b>Indicador 5.1:</b> Número de casos donde se aplican nuevas herramientas financieras diseñadas y en proceso de implementación a nivel nacional, regional y local.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documentos de compromiso firmados para la implementación de nuevas herramientas financieras.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> 2 herramientas financieras innovadoras en diseño (una vinculada a la sostenibilidad de cocinas mejoradas con mercados de carbono y otra de seguros indexados al cambio climático).</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos 4 casos donde se aplican nuevas herramientas financieras.</p>	<p><b>Modalidad de implementación:</b> Nacional y directa.</p> <p><b>Socios:</b> MINAM, MEF, MINEM, PRODUCE, Gobiernos Regionales y Locales, Sector Privado, Cooperantes Internacionales, Centros Académicos, Comunidades Locales e Indígenas, MINAG, ANA, Instituto Nacional de Estadística e Informática.</p>


PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PAÍS PNUD-PERÚ 2012-2016  
Anexo 1 - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<b>Efecto directo esperado del UNDAF:</b>		Efecto Directo No. 5: (Extracted verbatim from the UNDAF/CPDI). Capacidades fortalecidas en los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones científicas y académicas, para la integración y transversalización de los procesos de la gestión de riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.						
<b>Indicador:</b>		Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en operación en los tres niveles de gobierno.						
<b>Línea de Base:</b>		Diseño inicial de mecanismos financieros estatales que promueven la gestión de riesgos de desastres (Programa Presupuestal Estratégico, Programa de Incentivos Municipales).						
<b>Meta:</b>		Al menos 5 gobiernos regionales y locales promueven la gestión de riesgos de desastres.						
<b>Área programática de PNUD:</b>		<b>REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>						
Productos esperados del CP	Indicadores y medios de verificación	Línea de Base y Metas	Modalidad de ejecución y Asociados	Recursos Indicativos por efecto del CP (por año, US\$)				
				2012	2013	2014	2015	2016
<b>PRODUCTO 1.</b> Instrumentos de gestión y medidas ejecutadas incorporan los enfoques prospectivo y correctivo de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, a nivel territorial y sectorial. <b>Valoración de género: 2</b>	<b>Indicador 1.1:</b> Número de GR y GL que ejecutan programas de RRD de acuerdo con las recomendaciones definidas en sus programas de estimación del riesgo con enfoque de género. <b>Medios de verificación:</b> Documentos de planes desarrollo, presupuesto, planes sectoriales; mecanismos financieros de protección, entre otros.	<b>Línea de Base:</b> GR disponen de programas de RRD de acuerdo con las recomendaciones definidas en sus programas de estimación del riesgo con enfoque de género. <b>Meta 1:</b> Dos actores nacionales, 5 gobiernos regionales y 5 gobiernos locales han incorporado los enfoques de RRD y ACC en al menos dos de los siguientes instrumentos de gestión: plan de desarrollo, programa presupuestal institucional, presupuesto participativo, plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo urbano. <b>Meta 2:</b> Cinco ciudades al año cuentan con estudios de "Programa Ciudades Sostenibles", co-financiadas por sus gobiernos regionales y/o locales.	<b>Modalidad de implementación:</b> Nacional  <b>Socios:</b> PCM, INDECI, CENEPRED, Gobiernos Regionales y Locales, MINAM, Sectores de Servicios Básicos, Cooperantes Internacionales, Sociedad Civil, INDECI, MEF, Gobiernos Regionales, Centros de Investigación y Universidades.	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
				<b>Otros recursos</b>				
	<b>Indicador 1.2:</b> Número de gobiernos regionales y locales que ejecutan programas de RRD de acuerdo a las recomendaciones definidas en sus programas de estimación de riesgo, con la participación de organizaciones de mujeres. <b>Medios de verificación:</b> Documentos de proyectos de inversión aprobados, con presupuesto asignado.	<b>Línea de Base:</b> Existen estudios de riesgo y recomendación de medidas para RRD. Además, hay programas de Gobierno para inversión en RRD pero no son utilizados por las instituciones públicas en todos los niveles. <b>Meta:</b> Cinco Gobiernos Regionales y Municipales han puesto en marcha programas de reducción de riesgos que incluyen: ordenamiento territorial, gestión del suelo, vivienda e infraestructura básica.		2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000

<p><b>PRODUCTO 2.</b> Sistemas de información, planes y protocolos para el manejo de situaciones de emergencia y desastre, diseñados y puestos en práctica en y entre los diferentes niveles territoriales.</p>	<p><b>Indicador 2.1:</b> Número de instrumentos (POE, sistemas de información, protocolos, planes de respuesta a nivel comunitario, COEs, equipos USAR) que facilitan la toma de decisiones para la respuesta y la rehabilitación, atendiendo de manera particular las diferencias de género y edad, utilizados en espacios de coordinación del nivel nacional, regional y local.</p> <p><b>Indicador 2.2:</b> Número de documentos o instrumentos (protocolo, plan de trabajo, etc.) de la Red Humanitaria Nacional y de la Mesa Temática de Recuperación Temprana.</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Los espacios están constituidos formalmente, con planes de operaciones de emergencia, pero con sistemas de información débiles, protocolos casi inexistentes; un Equipo Humanitario de País (Red Humanitaria Nacional) constituida; enfoque clusters en fase inicial.</p>	<p><b>Modalidades de implementación:</b> Nacional y directa.</p>
<p><b>Valoración de género: 2</b></p>	<p><b>Medios de verificación:</b> Documentos de planes, protocolos, procedimientos adoptados por los distintos actores.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Al menos 3 Instrumentos de manejo de información y planificación de operaciones de situaciones de emergencia utilizados por Grupos de trabajo y plataformas de Defensa Civil en 6 gobiernos de nivel regional y local.</p>	<p><b>Socios:</b> PCM, INDECI, SNAT, Gobiernos Regionales, Sectores de Servicios Básicos, Cooperantes Internacionales, MCLP, Sociedad Civil, Centros de Investigación.</p>
	<p><b>Indicador 2.2</b> Número de documentos metodológicos de generación de sistemas de información y planificación de la recuperación temprana, que faciliten la atención diferenciada por género y edad, validados.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documentos con manuales y/o guías.</p>	<p><b>Meta 2:</b> Red Humanitaria Nacional y Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres fortalecidas, con énfasis en la Mesa Temática de Recuperación Temprana.</p> <p><b>Línea de Base:</b> Existe un Sistema de Información de Recursos para Atención de Desastres para Lima y Callao, en proceso de réplica; Guía para Formulación de Planes de Emergencia.</p> <p><b>Meta:</b> Por lo menos dos documentos metodológicos de generación de sistemas de información y planificación de la recuperación temprana.</p>	







**ANEXO II**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**  
**AL CPAP**



## **RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, EL PNUD Y EL ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Perú, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el “Organismo de Cooperación”), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros, con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

### ***(a) Participación del Gobierno***

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto —sujeto a las disposiciones de seguridad existentes— todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

#### ***(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución***

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto<sup>1</sup> quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.
6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.
7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.
8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

---

<sup>1</sup> /También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

#### (c) Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.
2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento, durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.
3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

#### (d) Privilegios e Inmunidades

1. Con relación a los Privilegios e Inmunidades de los que goza el PNUD, el Gobierno honrará sus compromisos de acuerdo al marco legal vigente. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, aprobada por Decreto Ley N° 14542 de fecha 4 de julio de 1963, y del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobado por Resolución Legislativa N° 13706 de fecha 15 de setiembre de 1961, así como del Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema N° 94 de fecha 09 de febrero de 1960.

**DECRETO SUPREMO  
N° 034-2012-RE**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el **Plan de Acción del Programa País 2012-2016 (CPAP)**, entre el Gobierno de la República del Perú y el PNUD, fue suscrito el 30 de marzo de 2012, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley No. 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherirse a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

**Artículo 1°.-** Ratifícase el **Plan de Acción del Programa País 2012-2016 (CPAP)**, entre el Gobierno de la República del Perú y el PNUD, suscrito el 30 de marzo de 2012, en la ciudad de Lima, República del Perú.

**Artículo 2°.-** Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO  
Ministro de Relaciones Exteriores

807070-13





*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**COMPLEJO JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR.**  
Av. Pérez Aranibar N° 750, Magdalena del Mar.  
Lima, Perú.  
Teléfono: (511) 625-9000

[fo.per@undp.org](mailto:fo.per@undp.org)  
[www.undp.org.pe](http://www.undp.org.pe)